



Cronograma Contrata de Auxiliar de Educación

En el marco de la RVM 007-2023-MINEDU que dispone: Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial".

El cronograma para este proceso de contrata de personal Auxiliar de Educación es la siguiente:

N°	Actividad	Responsables	Fechas
1	Prepublicación de las plazas vacantes	Minedu	20 de enero
2	Validación de las plazas vacantes, publicación final y remisión al Minedu	UGEL	Del 23 de enero al 13 de febrero
3	Inscripción de postulantes por mesa de partes de la UGEL Abancay cito en Av. Arenas N° 121 (Presentación en físico y foliado conforme a lo señalado en el numeral 6.1.1 (*) de la RVM 007-2023-MINEDU) En orden estricto a lo señalado en el Anexo N° 03 de la RVM N° 007-2023-MINEDU (**)	Postulante y UGEL	Del 23 al 27 de enero
4	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	Del 23 al 31 de enero
5	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	Del 1 al 7 de febrero
6	Publicación de resultados preliminares	Comité	8 de febrero
7	Presentación de reclamos	Postulante	9 y 10 de febrero
8	Absolución de reclamos	Comité	13 y 14 de febrero
9	Publicación final de resultados	Comité	15 de febrero
10	Publicación final de plazas	Minedu y comité	16 de febrero
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	Del 20 al 24 de febrero
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	27 de febrero
13	Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS.	UGEL	28 de febrero y 1 de marzo
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación Contrato al director de la UGEL	Comité	1 y 2 de marzo
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	3 de marzo

Requisitos Obligatorios RVM 007-2023-MINEDU

5.6. Requisitos para la postulación a una plaza de auxiliar de educación

5.6.1 Requisitos generales

- a. Los postulantes deben acreditar estudios superiores, según lo requerido por cada modalidad, nivel o ciclo educativo al que postula, indicando además Numero de Teléfono y Correo Electrónico, además debe registrar datos en el siguiente formulario: <https://forms.gle/aR12WLSBTjezVF8F9>
- b. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con la presentación al momento de su inscripción de la declaración jurada según formato del Anexo 4, debidamente firmada por el postulante.



- c. Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. Se acredita con la presentación al momento de su inscripción de la declaración jurada según formato del Anexo 4, debidamente firmada por el postulante.

6.1 Inscripción de postulantes

El Comité de Contrato inicia esta modalidad de contratación, siempre que existan plazas vacantes.

(*) 6.1.1 La inscripción del postulante es voluntaria y se realiza a través de la oficina de mesa de partes de la UGEL correspondiente, pudiendo ser de forma presencial o virtual, para lo cual el postulante ingresa su expediente debidamente foliado, adjuntando la siguiente documentación:

- a. Solicitud, donde señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando.
- b. Copia simple del documento nacional de identidad o carnet de extranjería.
- c. Anexos 4, 5, 6 y 7 con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
- d. Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
- e. Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.

(**) Anexo 03

Criterios a Evaluar		Puntaje Máx.	Puntaje Total
FORMACION ACADEMICA	Estudios superiores acreditados como requisitos - Séptimo (VII) ciclo, cinco (5) puntos - Octavo (VIII) ciclo, diez (10) puntos - Noveno (IX) ciclo, quince (15) puntos - Décimo (X) ciclo, veinte (20) puntos - Grado de Bachiller, veinticinco (25) puntos - Título de Profesor o Licenciado en Educación, treinta (30) puntos.	30	MAX. 50
	Título de segunda especialidad pedagógica - El título de segunda especialidad pedagógica el Comité de Contrato verifica que dicho grado se encuentre registrado en la SUNEDU	5.5	
	Título profesional técnico - El título profesional técnico, tiene que haber sido expedido por un instituto superior tecnológico, equivalente a una carrera de seis (6) ciclos académicos y puede ser de cualquier carrera técnica.	4.5	
	Capacitación - Emitido por el Minedu/DRE/UGEL, los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos. - Duración mínima de cincuenta (50) horas. - Realizado en los últimos cinco (5) años. - Temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación. - Por cada certificado que cumpla los criterios y condiciones se otorga dos (02) puntos, y como máximo hasta cinco (5) certificados que acumule diez (10) puntos.	10	
EXPERIENCIA LABORAL (*)	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación - Solo se consideran desde el año 2016 en adelante. - se reconoce 0.25 punto por cada mes de trabajo acreditado, no se considera ninguna experiencia laboral que se haya realizado entre los meses de enero y febrero.	17	MAX. 45
	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad y nivel al que postula. - Se reconoce 0.40 puntos por cada mes de trabajo acreditado.	28	